



Factura: 002-003-000000585



20151701021P00151

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701021P00151						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE FEBRERO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NOBOA GARCIA ALFREDO PAUL	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1708892094	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	HELIXECONOMIA CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	50000.00						

Notaría 21^{va}
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21^{va}
Abg. María Laura Delgado Viteri





Factura: 002-003-000000586



20151701021000055

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021000055

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LAURA DELGADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO CAPITAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOBOA GARCIA ALFREDO PAUL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1708892094
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE FEBRERO DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
A
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA No. 2015-17-01-21 P00151

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HELIXECONOMIA CIA.
LTDA.

Otorga:

COMPañÍA HELIXECONOMIA CIA. LTDA., a través de su
Gerente General señor ALFREDO PAÚL NOBOA GARCÍA

CUANTIA: USD. 50.000,00

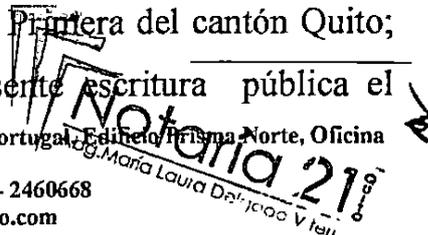
Di 4 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veinte y cuatro de febrero del dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública el

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Irisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIM
A
PRIMERA

señor Alfredo Paúl Noboa García, de estado civil divorciado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, el compareciente es civilmente capaz y con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en calidad de Gerente General, conforme lo acredita de manera legal, de la compañía Helixeconomía Cia. Ltda., a quien de

conocerle doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA**

NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,

sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatuto, de

la **Compañía HELIXECONOMIA CIA. LTDA.**, al tenor de las

cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece el señor Alfredo Paul Noboa

García, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil

divorciado, por la calidad que representa, esto es de Gerente

General de la **Compañía HELIXECONOMIA CIA. LTDA.**,

conforme se justifica con el nombramiento que se ágraga como

habilitante, debidamente autorizado mediante Junta General de

Socios, conforme consta del acta de fecha nueve de enero del dos

mil quince, y eleva a escritura pública el aumento de capital y

reforma de estatutos de la compañía de su representación antes

mentada, al siguiente tenor: **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada en la

Notaría Décimo Sexta del cantón Quito, ante el Dr. Gonzalo

Román Chacón, de fecha tres de febrero del dos mil nueve, se

constituye la **Compañía HELIXECONOMIA CIA. LTDA.**,

aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante

resolución número 09.Q.IJ.000920, de fecha cinco de marzo del

dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uido.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIM
A
PRIMERA

Registro: Libro de Registro Mercantil. **d) AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía HELIXECONOMIA CIA. LTDA., en sesión de fecha nueve de enero del año dos mil quince, legalmente constituida con la representación de todo el capital social suscrito y pagado, cuya copia debidamente certificada se adjunta como documento habilitante de este instrumento público, resolvió por unanimidad lo siguiente en su parte pertinente: "...aprueban en UNANIMIDAD del acto la reforma al estatuto social y el aumento de capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía que actualmente es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a la cantidad de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.\$ 50.400,00), que se pagará en su totalidad mediante compensación de los créditos que se encuentran registrados contablemente en la cuenta aportes para futuras capitalizaciones y de acuerdo a lo detallado en el cuadro de integración de capital que se adjunta, y anexo elaborado por el contador, como habilitantes a la instrumentación del aumento de capital y reforma de estatutos. Autorizando al Gerente General a suscribir la respectiva escritura pública y a efectuar todos los trámites necesarios para llevar a cabo la reforma al estatuto social y el aumento de capital.- En virtud de lo mencionado en el párrafo anterior, se reforman los artículos cuarto y artículo vigésimo primero, del estatuto social de la compañía...". **CLÁUSULA**

TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL.- En base a los antecedentes expuestos, el Gerente General de la compañía,

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Puntana Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Notario
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
A
PRIMERA

Metropolitano de Quito, el veinte de marzo del dos mil nueve, bajo el número cero ocho cinco cero (0850), Tomo número uno cuatro cero (140), Repertorio cero cero nueve siete cero tres (009703). b) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, ante la Dra. Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo Cuarto Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, según acción de personal número mil doscientos doce DP-DPP de seis de junio del dos mil once expedida por el Consejo de la Judicatura; de fecha trece de junio del dos mil once, se modifica el objeto social y reforma al Estatuto de la Compañía HELIXECONOMIA CIA. LTDA., la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. SC.II.DJC.Q.11.002986, de fecha seis de julio del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cinco de agosto del dos mil once, bajo el número dos seis tres uno (2631), Tomo uno cuatro dos (142), Repertorio cero tres cuatro tres seis dos (034362).c) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Primera del cantón Quito, ante la Abogada María Laura Delgado Viteri, con fecha trece de abril del dos mil catorce, se modifica el objeto social y se reforma el estatuto de la compañía HELIXECONOMIA CIA. LTDA., la que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001928, de fecha diez y seis de mayo del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y nueve de mayo del dos mil catorce (29/05/2014), con número de repertorio uno ocho nuevo dos uno (18921); con número de inscripción uno siete uno cero (1710);

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIP.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	TOTAL	PORCENTAJE
FREDO PAUL NOBOA GARCIA	392	USD 392	USD 392	USD 392	USD 49.000	USD 49.392	98.00%
PRISCILA MAGDALENA YASBEK MONGE	8	USD 8	USD 8	USD 8	USD 1.000	USD 1.008	2.00%
TOTAL	400	USD 400	USD 400	USD 400	USD 50.000	USD 50.400	100.00%

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES: El Gerente General declara bajo juramento, la real y correcta integración del aumento de capital social, en forma que se indica en el cuadro de integración; y, también, que la compañía que representa, se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías y Valores; y, que su representada no mantiene contratos ni obligaciones pendientes con el estado ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLÁUSULA SEXTA.- HABILITANTES:** i) Cédula y certificado de votación del compareciente; ii) Copia del nombramiento debidamente inscrito y vigente del Gerente General de la compañía; iii) Copia del registro único de contribuyentes de la compañías; iv) Copia debidamente certificada del acta de junta general universal extraordinaria celebrada con fecha uno de agosto del dos mil catorce; v) Informe y anexo suscrito por el Gerente General y contador de la compañía, de fecha 08 de enero del dos mil quince, con los respectivos comprobante de registro; vi) Certificado de cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; vii) Certificado

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIM
A
PRIMERA

señor Alfredo Paul Noboa García, por este instrumento público declara lo siguiente: a) Elevar el capital social, autorizado, suscrito y pagado de la compañía **HELIXECONOMIA CIA. LTDA.** de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a la cantidad de **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.\$ 50.400,00)**, utilizando para ello la figura de compensación de los créditos que se encuentran registrados contablemente en la cuenta aportes para futuras capitalizaciones y de acuerdo a lo detallado en el cuadro de integración de capital que se adjunta, y anexo elaborado por el contador, como habilitantes a la instrumentación del aumento de capital y reforma de estatutos, concordante con el cuadro de integración de capital que consta en este documento, en forma posterior como consecuencia de la reforma de los estatutos; b) En consecuencia, se reforman los siguientes artículos del contrato social: **ARTÍCULO CUARTO.-** El capital social es de **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.50.400,00)**, dividido en un cincuenta mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. Se encuentra íntegramente suscrito y pagado. **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 50.400,00)** y se encuentra suscrito y pagado íntegramente, de la siguiente forma: **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL. EN DÓLARES**

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-tio.com



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NOBOA ALFREDO VINICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA AIDA MARIA LUISA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2018-08-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-27

V484314242



00289318

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 PRESIDENTE DEL COMITÉ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES NOBOA GARCIA ALFREDO PAUL
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
 SANTA BARBARA
 FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N- 170889209-4



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020

020 - 0033

1708892094

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 NOBOA GARCIA ALFREDO PAUL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA KENNEDY 2
 QUITO PARROQUIA 2
 CANTÓN ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VICESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en una fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí
 Quito, 24 FEB 2015

Abg. MARIA LAURA DELGADO VITERI Notaria 21

Notaria 21
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA: HELIXECONOMIA CIA. LTDA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 162218

RUC: 1792193001001

CAPITAL SOCIAL: 400.0000

DIRECCIÓN: AV. ELOY ALFARO Y ALEMANIA No. N29-235 BARRIO:

TELÉFONO: 023825121

DOMICILIO: QUITO

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: SI HA CUMPLIDO

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 20/03/2059

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: 24/02/2015

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

El documento que antecede enfoja(s) es FIEL COMPULSA TO certifico,-

Quito a,

24 FEB 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 211
AGUINUMS 109812657781



C5600741265





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) **NOBOA GARCIA ALFREDO PAUL**, representante legal de la empresa **HELIXECONOMIA CIA. LTDA.** con RUC Nro. 1792193001001 y dirección **AV. 6 DE DICIEMBRE N35-102 JULIO E. MORENO**, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcócer

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

El documento que antecede enfoja(s) es
FIEL COMPULSA lo certifico,-



Quito, 24 FEB 2015

Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
24 de febrero de 2015

Validez del certificado: 30 días



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

162218

No. de RUC de la Compañía:

1792193001001

Nombre de la Compañía:

HELIXECONOMIA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1708892094	NOBOA GARCIA ALFREDO PAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 392. ⁰⁰⁰	N
2	1103830640	YASBEK MONGE PRISCILA MAGDALENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8. ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 24 feb 2015 09:46:50 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000179060

El documento que antecede enfoja(s) es

FIEL COMPULSA lo certifico,-

Quito, 24 FEB 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 211
REG. MINISTRO DE LA FIDUCIA Y NOTARÍA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA HELIXECONOMIA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los nueve días del mes de enero del dos mil quince, siendo las 19h30 se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía HELIXECONOMIA CIA. LTDA., en el domicilio de la compañía ubicado en frente de la Av. Eloy Alfaro e Italia, esquina, Edif. Fortune Plaza, a fin de tratar el siguiente orden del día: **1.-Constatación del quórum reglamentario. 2.- Conocer, resolver y aprobar el Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos de la Compañía.** Actúan como Presidente de la compañía el señor Jaime Palma Trujillo; y, como Secretario el señor Alfredo Paúl Noboa García. El señor Presidente pone a consideración de la Junta General de Socios, los puntos del orden del día y luego de las respectivas deliberaciones por unanimidad resuelve: **1.- Constatación del quórum reglamentario.-** De tal forma se constata que los socios que asisten son los señores: Alfredo Paúl Noboa García, quien representa trescientas noventa y dos (392) participaciones con valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, y; Priscila Magdalena Yasbek Monge, quien representa ocho (8) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, encontrándose consecuentemente presente o representada, la totalidad del capital social de la compañía. **2.- Conocer, resolver y aprobar el Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos de la Compañía.-** El señor Gerente de la compañía expone que a fin de fortalecer la estructura patrimonial de la compañía, es necesario aumentar el capital y por ende su capital social, ante lo cual pone en conocimiento a los socios, un informe y anexo elaborado por el contador, el mismo que contiene un detalle de la cuenta por pagar a los socios; y, concluye solicitando que es necesario realizar un aumento de capital por el modo de compensación de créditos cuyo valor será cubierto con cargo a la cuenta contable futuras capitalizaciones, según consta en la certificación emitida por el contador de la empresa puesta en consideración de los presentes. Adicionalmente el señor Gerente General presenta a los señores socios el respectivo cuadro de capital como anexo a la presente acta. En tal virtud, señala el Gerente General, que, en esta forma los créditos que han sido aportados son liquidados y al compensarse se convertirán éstos en vencidos y exigibles; y, con dicha operación a través del

Notaría 21
Abg. María Luján Delgado Viteri



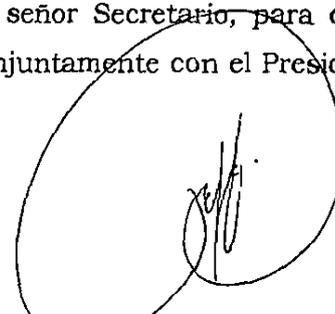
aumento de capital se produciría una transformación de pasivo exigible en capital; por tanto, supone un incremento de patrimonio. El monto de los créditos a compensar se establece en la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.50.000,00); indica además que el capital social suscrito y pagado de la compañía, conforme es de su conocimiento, al momento se registra por la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 400,00); y, que una vez, luego del aumento de capital, el capital social autorizado, suscrito y pagado sería de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 50.400,00), manifestando que con ello, también se requeriría realizar una reforma al estatuto social en la parte pertinente. Los socios luego de la revisión de los documentos expuestos deliberan y aprueban en UNANIMIDAD del acto la reforma al estatuto social y el aumento de capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía que actualmente es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a la cantidad de **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.\$ 50.400,00)**, que se pagará en su totalidad mediante compensación de los créditos que se encuentran registrados contablemente en la cuenta aportes para futuras capitalizaciones y de acuerdo a lo detallado en el cuadro de integración de capital que se adjunta, y anexo elaborado por el contador, como habilitantes a la instrumentación del aumento de capital y reforma de estatutos. Autorizando al Gerente General a suscribir la respectiva escritura pública y a efectuar todos los trámites necesarios para llevar a cabo la reforma al estatuto social y el aumento de capital.- En virtud de lo mencionado en el párrafo anterior, se reforman los artículos cuarto y artículo vigésimo primero, del estatuto social de la compañía, en la siguiente forma: **ARTÍCULO CUARTO.-** El capital social es de **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.50.400,00)**, dividido en un cincuenta mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. Se encuentra íntegramente suscrito y pagado. **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 50.400,00)** y se encuentra suscrito y

pagado íntegramente, de la siguiente forma: **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL. EN DÓLARES**

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIP.	CAPITAL SUBSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL. COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	TOTAL	PORCENTAJE
ALFREDO PAUL NOBOA GARCIA	392	USD 392	USD 392	USD 392	USD 49.000	USD 49.392	98.00%
PRISCILA MAGDALENA YASBEK MONGE	8	USD 8	USD 8	USD 8	USD 1.000	USD 1.008	2.00%
TOTAL	400	USD 400	USD 400	USD 400	USD 50.000	USD 50.400	100.00%

Sin más puntos por discutir, proceden los señores socios a tomar un receso de treinta minutos; mientras por Secretaría se redacta el Acta de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía. El Presidente declara instaurada nuevamente la Junta, y siendo las 20h00 procede a levantar la sesión dando lectura del Acta por parte del señor Secretario, para constancia de los asistentes. Firman abajo los socios, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta.


JAIME VICENTE PALMA TRUJILLO
PRESIDENTE


PRISCILA MAGDALENA YASBEK MONGE
SOCIA


ALFREDO PAUL NOBOA GARCIA
SOCIO-SECRETARIO

CERTIFICACIÓN.- A los diez días del mes de febrero del 2015, CERTIFICO que el presente documento es FIEL copia del original.


ALFREDO PAUL NOBOA GARCIA
SOCIO-SECRETARIO

Notaria 21
 Abg. Maria Laura Dergrinc v. fern

Notaria 21
 Abg. Maria Laura Dergrinc v. fern

ERT
 REVISADO
 NOTARIA 21
 LHO

Quito, 8 de enero del 2015

Señores

ALFREDO PAUL NOBOA GARCIA
PRISCILA MADGALENA YASBEK MONGE
SOCIOS DE HELIXECONOMIA CIA. LTDA.
Ciudad.-

En mi calidad de Gerente General de la Empresa **HELIXECONOMIA CIA. LTDA.**, conforme nombramiento inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, del 25 de marzo de 2013, adjunto a la presente el informe que sustenta el proceso de aumento de capital suscrito y pagado, sujeto a decisión de la Junta General de Socios.

Capital de la Empresa **HELIXECONOMIA CIA. LTDA.** al 8 de enero de 2015

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIP.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL ACTUAL
ALFREDO PAUL NOBOA GARCIA	392	USD 392	USD 392	USD 392
PRISCILA MADGALENA YASBEK MONGE	8	USD 8	USD 8	USD 8
TOTAL	400	USD 400	USD 400	USD 400

El saldo de la cuenta contable **OTRAS CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS**, con corte al 8 de enero de 2015 es el siguiente que corresponde en parte equitativas, ello es el 2% al socio PRISCILA MADGALENA YASBEK MONGE y el 98% a ALFREDO PAUL NOBOA GARCIA:

2020401	CUENTAS POR PAGAR LOCALES - SOCIO PAUL NOBOA	121,553.77
2020402	CUENTAS POR PAGAR LOCALES - SOCIO PRISCILA YASBEK	2,000.00

Dentro del proceso de capitalización de la Empresa **HELIXECONOMIA CIA. LTDA.**, de la cuenta en referencia se tomara el Valor CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para ser capitalizados por el modo de compensación de créditos, cuyo capital quedaría de la siguiente forma:

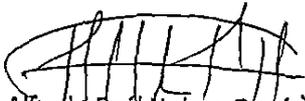
NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIP.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	TOTAL	PORCENTAJE
ALFREDO PAUL NOBOA GARCIA	392	USD 392	USD 392	USD 392	USD 49.000	USD 49.392	98.00%
PRISCILA MADGALENA YASBEK MONGE	8	USD 8	USD 8	USD 8	USD 1.000	USD 1.008	2.00%
TOTAL	400	USD 400	USD 400	USD 400	USD 50.000	USD 50.400	100.00%



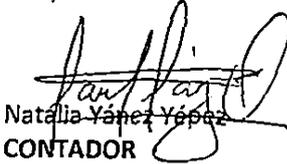
Los valores que se adjuntan se sustentan al 8 de enero de 2015, y los comprobantes de ingresos de las cuentas por pagar de los socios y utilización de fondos, que forman parte integrante del proceso de aumento de capital a ser ejecutado por la compañía, el mismo que se anexa al presente informe.

Suscribo el informe solicitado conjuntamente con el Contador de la Empresa **HELIXECONOMIA CIA. LTDA.**, CPA Natalia Yáñez Yépez

Atentamente,



Alfredo Raúl Noboa García
GERENTE GENERAL



Natalia Yáñez Yépez
CONTADOR

 **Notaría 21**
ABJ María Laura De Gado Viteri

HELIXECONOMIA CIA. LTDA.			COMPROBANTE DE INGRESO			
			No.	10216		
Ciudad:	Quito	Fecha:	15	10	2014	Valor: 54922,68
Recibido de:	PRESTAMO DE LOS SOCIOS					
Por concepto de:	DEPÓSITO No. 339536371					
La cantidad de:	CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS CON 68/100 DÓLARES					
	Banco:	GENERAL RUMIÑAHUI				
	Cuenta:	8017571104	DEPOSITO			



BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito

Cuentas Corrientes

Cuenta...: BR-CC 8017571104

Nombre...: HELIXECONOMIA CIA LTDA

Documento: 339536371

Cheques...: 54,922.68

Total...: 54,922.68

Moneda...: USD

Oficina...: 174 - AG. CENTRO FINANCIERO-OR

E

Cajero...: EMACHUCA

Fecha...: 2014/Oct/15 15h33

Control...: Sec-369, En Línea

ORIGINAL



Handwritten mark

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA
 MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTADORES

YANEZ YEPEZ NATALIA ARACELY
ARACELY
 709422412

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

CPA
 2010

Aracely Yanez Yepez

CIDADADUNA 170912241

YANEZ YEPEZ NATALIA ARACELY
 PICHINCHA CANTÓN SANTA BARBARA
 21 AGOSTO 1978
 C.O.P. 0856 00-71 P
 PICHINCHA CANTÓN
 BUCARLE YANEZ 1978

Aracely Yanez Yepez



SOCIO COLEGADO:

Los derechos del Contador Público y Decidido están establecidos en la Ley de Contadores publicada en Registro Oficial No. 197 del 30 de noviembre de 1996 y sus reformas según dispuestas en el Art. 6 y Art. 6 de la misma ley. Su responsabilidad ante la Autoridad Tributaria está establecida en el Art. 200 de la Ley de Régimen Tributario Interno y Art. 20 del Reglamento de la misma Ley

STLA ANITA MZ S CASA 25

RUC del Contador: 1709422412301 Teléfono: 2485-428

CORREO: 1709422412@cpa.com

Punto de Emisión: 14090010 Fecha de Emisión: 12/01/2011

Aracely Yanez Yepez

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA

170912241

SECRETARÍA DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA

2460262



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL

007
 007-0177

1709422412

YANEZ YEPEZ NATALIA ARACELY

PROFESIONISTA
 PICHINCHA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 PICHINCHA

Aracely Yanez Yepez

NOTARIA VÍCTOR MA HIMELBA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 16 de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas preceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Julio 24 FEB 2015

Notaría 21

Abg. María Lorena Delgado Viteri
 Abg. María Lorena Delgado Viteri
 NOTARIA VÍCTOR MA HIMELBA



28720

Quito, a 25 de marzo del 2013

Señor
ALFREDO PAÚL NOBDA GARCÍA
Presente.

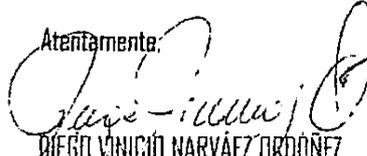
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "HELIXECONOMÍA CIA. LTDA", celebrada el tres de enero del presente año, resolvió elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma. De acuerdo a lo previsto en el artículo Décimo Noveno de los Estatutos, usted ejercerá por sí solo la representación legal judicial y extrajudicialmente.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el tres de febrero del dos mil nueve, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de marzo del mismo año, bajo el No. 0850 del Registro Mercantil, Tomo 140, bajo el N° 009703 del Repertorio

El periodo de duración de su nombramiento es de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil

Le deseo éxitos en sus funciones.

Atentamente,

DIEGO VINICIO NARVÁEZ ORDÓÑEZ
PRESIDENTE.

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de "HELIXECONOMÍA CIA. LTDA." - Quito a 25 de marzo del 2013


ALFREDO PAUL NOBDA GARCÍA
c.c. No. 1708892094

**Notaría 21**
Abg. María Laura De la Cruz



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 28720

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	24140
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10349
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/03/2013
FECHA ACEPTACION:	25/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HELIXECONOMIA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708892094	NOBOA GARCÍA ALFREDO PAUL	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 03/02/2009 NOTARIA 16 RM 20/03/2009 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12-DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 1 de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante m
Quito, - 24 FEB 2015

Abg María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 21

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Página 1 de 1
0199448

IMP 10/11/10



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792193001001
RAZON SOCIAL: HELIXECONOMIA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: HELIXECONOMIA CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NOBOA GARCIA ALFREDO PAUL
CONTADOR: YANEZ YEPEZ NATALIA ARACELY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/03/2009 FEC. CONSTITUCION: 20/03/2009
FEC. INSCRIPCION: 13/05/2009 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PROYECTOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia. PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia BENALCAZAR Calle. AV. ELOY ALFARO Número: N29-235 Intersección:
ALEMANIA Edificio: FORTUNE PLAZA Piso: 3 Oficina: 311 Referencia ubicación: FRENTE A LA CLINICA PASTEUR
Telefono Trabajo. 023825121 Celular: 0984099639 Email: pnoboa@outlook.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art 97 Código Tributario, Art 9 Ley del RUC y Art 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AAPE010310

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 12/06/2014 14:53:21

Página 1 de 2



Notaría 21

Laura Delgado Viteri

SRI.gob.ec



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792193001001
RAZON SOCIAL: HELIXECONOMIA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/03/2009

NOMBRE COMERCIAL: HELIXECONOMIA CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PROYECTOS.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS.
DESARROLLO DE SOFTWARE.
ACTIVIDADES DE CAPACITACION.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURIDICO.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO CONTABLE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N29-235 Intersección:
ALEMANIA Referencia: FRENTE A LA CLINICA PASTEUR Edificio: FORTUNE PLAZA Piso: 3 Oficina: 311 Telefono Trabajo:
023825121 Celular: 0984099639 Email: pnoboa@outlook.com

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedan son iguales a los documentos presentados ante m
Quito, -2 4 FEB 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21^{ra}

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: AAPE010310

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57

Fecha y hora: 12/06/2014 14:53:21

Notaría 21^{ra}
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIM
A
PRIMERA

vigente de socios y accionistas obtenido de la página de la Superintendencia de Compañías. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.-** El señor Alfredo Paul Noboa García, en calidad de Gerente General de la compañía HELIXECONOMIA CIA. LTDA, autoriza expresamente a la Abogada Livia Reyes Cabrera, para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento y su respectiva aprobación ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Usted señor Notaria, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- (firmado) Abogada Priscila Yasbek Monge, matrícula número mil ochocientos setenta, del Colegio de Abogados de Loja.- Hasta aquí la minuta que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. ↴

ALFREDO PAUL NOBOA GARCÍA

c.c. 1708392094

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uito.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA del **AUMENTO DE CAPITAL Y**
REFORMA DE ESTATUTOS otorgado por
HELIXECONOMIA CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito,
veinte y cuatro de febrero del dos mil quince.-



AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA

CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 13224

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	9125
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1003
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708892094	NOBOA GARCIA ALFREDO PAUL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	24/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HELIXECONOMIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	50000,00

Registro Mercantil de Quito



Capital	50400,00
---------	----------

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 850 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 082-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROSA

